

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
- Ord. N° 122 del 15 de septiembre de 2015, de la dirección del Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui, Proyecto Deportivo "Recursos de Apoyo al Deporte y Recreación" - Fútbol Infantil Año 2015/MINEDUC.

**DECRETO ALCALDICIO N° 10662.- /**

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- ~~Monitor~~ Proyecto Deportivo "Recursos de Apoyo al Deporte y Recreación" - Fútbol Infantil Año 2015- Proyectos MINEDUC, Ord. N° 122/2015 del 15 de septiembre de 2015, del Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria.

Desde el 04 de septiembre de 2015 al 18 de diciembre de 2015, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<b><u>HÉCTOR ENRIQUE LECAROS ELGUEDA</u></b>	N [REDACTED]	214.05.87 Apoyo al Deporte y la Recreación 2015. Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con cargo a la Ley N° 20.248/SEP.

**ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE  
 WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE